MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACIÓN MENOR

Justificación del contrato:

Motivación del contrato:

Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, viene impulsando el establecimiento de medidas de reconocimiento público de aquellas personas físicas, entidades e instituciones públicas y privadas que realizan una labor destacada a favor de distintos los grupos de población: personas con discapacidad, infancia y adolescencia, personas mayores, voluntariado, personas en riesgo o situación de exclusión social, personas LGTBI y sus familiares y desde la edición 2019, erradicación de la violencia de género y objetivos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030, de conformidad con las competencias atribuidas a la misma en los correspondientes Decretos de estructura.

En el ejercicio de tales competencias, en el presente año 2020, se han convocado los premios Andalucía + Social, mediante Orden de 27 de agosto de 2020, por la que se regulan y convocan para el año 2020 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía (BOJA número 170 de 2 de septiembre de 2020), en su tercera edición, que resuelven en unidad de acto los premios que tradicionalmente se venían otorgando en la Consejería, por los diferentes órganos directivos.

El resultado de los mismos, que dirime el Jurado constituido al efecto, según la composición determinada en la referida Orden, es objeto de reconocimiento en un acto público de carácter institucional que permite poner en valor y reconocer de forma pública las mejores prácticas o iniciativas singulares de personas que han resultado premiadas y que pretende la representación de todos los sectores incluidos en el ámbito de los premios "Andalucía + Social".

Dicho acto, está previsto para el próximo día 30 de octubre, a celebrar en el auditorio que cede Caixa Forum Sevilla de forma gratuita, con un aforo limitado en esta edición a 75 personas como consecuencia de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), pero que permite dar cobertura para la asistencia de las personas y entidades premiadas así como de la representación institucional.

Con motivo de la organización de este evento, y ante la ausencia de medios propios, se hace necesario contratar el siguiente servicios:

- Servicio de realización de la gala de entrega de premios, consistente en la elaboración del guion que seguirá el desarrollo del evento, la presentación de intervinientes (personas premiadas y autoridades), producción de videos breves, con una semblanza de las personas o entidades premiadas que serán proyectados en el acto de entrega de premios así como diseño y ejecución de interpretaciones artísticas como medio para delimitar el momento de inicio del evento, la transición entre premios y el cierre del acto.
Justificación de la insuficiencia de medios propios materiales o personales para su realización:
En la Consejería no se dispone de medios propios adecuados para su realización. Para ello es necesario contar con un espacio que permita la acogida de este número de personas y que cuente con medios suficientes para su realización. Caixa Forum cuenta con un espacio de gran versatilidad y teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía tiene firmado un Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria "La Caixa" y la relación fluida y de constante colaboración que se mantiene con la referida entidad, habida cuenta de que la cesión del espacio por la Fundación Bancaria "Caixa" será gratuita, se ha optado por esta opción, incurriendo en los gastos necesarios asociados al evento, que no se pueden prestar por la Consejería, como son la realización de los servicios de realización de la gala.

Se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.
El JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN